



Escapadas

Adiós a lo cotidiano.

El seguro perfecto para viajes cortos.

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

- | | | |
|--|--|----------|
| 1. Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado: | 6. Adelanto de fondos monetarios al Asegurado..... | 1.500 € |
| • En Europa..... | 7. Transmisión de mensajes urgentes..... | Incluido |
| • En España..... | 8. Robo, pérdida o daños en el equipaje: | |
| | • En Europa..... | 600 € |
| 2. Repatriación o transporte sanitario del Asegurado por enfermedad o accidente..... | • En España..... | 250 € |
| | 9. Gastos ocasionados por la demora de viaje (superior a 6 horas)..... | 100 € |
| 3. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido..... | 10. Gastos de Anulación del viaje*..... | 600 € |
| | | |
| 4. Repatriación o transporte de un acompañante..... | | |
| | | |
| 5. Servicio de intérprete en el extranjero..... | | |
| | | |

*Resumen de causas de Anulación de viaje garantizadas

- Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del Asegurado.
- Fallecimiento y/o enfermedad de familiar de primer grado.
- Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendios u otras causas similares que afecten a:
 - La residencia habitual y/o secundaria del Asegurado.
 - El local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o sea el explotador directo (gerente).
 - Y necesariamente impliquen la presencia del Asegurado.
- Despido laboral del Asegurado, siempre que en el momento de la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión del seguro y de la que no se tuviese conocimiento en la fecha en la que se hizo la reserva de la estancia.
- Anulación por parte de un acompañante, que suscribió el mismo tipo de servicio, como consecuencia de alguna de las causas descritas en la póliza.
- Si el Asegurado decidiera mantener la contratación de la estancia y utilizarla en solitario, ARAG se haría cargo de los gastos adicionales que el Organizador Turístico le imputara en concepto de suplemento individual.
- Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
- Avería o accidente en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio o la continuidad del viaje. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600 €, en ambos casos según baremo del fabricante.
- La llamada inesperada para intervención quirúrgica del Asegurado.
- Cualquier enfermedad grave de niños menores de 24 meses que sean asegurados por esta póliza o familiares de primer grado de parentesco del asegurado.
- Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.
- Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía.

No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.
- Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de su póliza.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General.

Aviso Legal

Producto de seguro intermediado por INTERMUNDIAL Correduría de Seguros, c/rún, 7, Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid, hoja M180298, sección 8ª, libro 0, folio 149, tomo 11482. N.I.F. B81577231. inscrita en el RDGSyFP con nº J1541 y con seguro de RC y caución según la Ley 26/05 MSRP. © 2015 INTERMUNDIAL.

 **InterMundial**
Correduría de Seguros

